

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

QUILLOTA, **17 JUN 2019**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **6451** / VISTOS:

- 1.- Solicitud de Doña JULIA LIRA PAVEZ, RUT N° [REDACTED] para ejercer su derecho de amamantamiento, a contar del 12 de Junio de 2019 y hasta el 05 de Diciembre de 2020, en los términos que indica;
- 2.- Certificado de Nacimiento de Luciana Paz Belmar Lira;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades al Sr. Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud.
- 4.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** ejercicio de Derecho de Amamantamiento de Julia Lira Pavez, RUT N° [REDACTED], a contar del 12 de Junio de 2019 y hasta el 05 de Diciembre de 2020, cuyo horario laboral está fijado de Lunes a Jueves de 08:30 hrs a 17:30 hrs y Viernes de 08:30 hrs a 16:30 hrs, y que ejercerá derecho de amamantamiento al término de la jornada quedando de la siguiente manera: Lunes a Jueves de 08:30 hrs a 16:30 hrs y Viernes de 08:30 hrs a 15:30 hrs.

SEGUNDO: Adopte la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
LMG/DMB/VAM/ABB /CER/pod
DISTRIBUCION: 1.- Secretaría Municipal. 2.- Departamento de Salud. 3.- Archivo.

VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD